



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: RUBY ESPERANZA GALEANO ROJAS
EJECUTADO: SOCIEDAD PEDRO GOMEZ Y CIA SA
RADICADO No. 20001 31 03 005 2018 00090 00.

Siete (7) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, y por encontrarse la misma ajustada a derecho, apruébese en todas sus partes la citada liquidación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
--

